



Reglamento de Premios

Art. 1. La Asociación Argentina de Astronomía (A.A.A.) crea tres premios destinados a reconocer y promover la actividad de investigación y desarrollo de la astronomía y la astrofísica en la República Argentina. Estos premios son: 1) Premio Carlos M. Varsavsky a la mejor tesis doctoral, 2) Premio José Luis Sérsic al investigador consolidado, y 3) Premio Jorge Sahade a la trayectoria.

Art. 2. El premio Carlos M. Varsavsky será entregado cada 2 (dos) años a la mejor tesis doctoral realizada en Argentina sobre un tema de astronomía o astrofísica, que haya sido defendida en una Universidad Nacional durante el período inmediato anterior. El premio se entregará durante la Reunión Anual de la Asociación inmediatamente posterior al llamado a concurso. Los candidatos deberán inscribirse presentando una nota dirigida al Presidente de la A.A.A. donde se describa en forma sucinta y cuantitativa el impacto que ha tenido la tesis en materia de publicaciones y citas a las mencionadas publicaciones. Se deberán adjuntar 3 (tres) copias de la tesis. El próximo llamado a inscripción al premio será durante el mes de abril de 2012. Los resultados se comunicarán durante el mes de agosto de 2012.

Art. 3. El jurado del premio Carlos M. Varsavsky estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en el ámbito astronómico seleccionados por la Comisión Directiva de la A.A.A. Los jurados evaluarán las tesis presentadas y emitirán un dictamen que será público, donde expondrán las razones y méritos que llevaron a la selección del ganador. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 4. El premio Carlos M. Varsavsky consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma, los cuales serán entregados durante la correspondiente Reunión Anual de la A.A.A.. El ganador recibirá, además, una invitación para realizar una presentación plenaria sobre el tema de su tesis en la misma reunión, estando sus gastos cubiertos por la A.A.A. Complementariamente, recibirá una suma de dinero proporcionada por la familia del Dr. Varsavsky que deberá ser utilizada exclusivamente y en su totalidad para participar en reuniones científicas de su especialidad, de entre las cuales al menos una deberá ser internacional. Las mismas podrán tener lugar entre el momento de recibir esta suma de dinero y el mes de febrero del año en que se entregue nuevamente este premio. Antes del 15 de marzo de dicho año, el ganador deberá entregar por escrito un informe sobre las actividades científicas- académicas desarrolladas a la CD de la AAA y una rendición contable que detalle el destino del dinero recibido. Esta rendición deberá estar acompañada por las facturas y comprobantes originales (pasajes, tarjetas de embarque, recibos de inscripción a las reuniones elegidas, etc.) de los gastos realizados. La CD de la AAA evaluará el informe y la rendición contable e informará el resultado de dicha

evaluación al ganador del premio y a la familia del Dr. Varsavsky. Para la recepción de este premio es necesaria la aceptación por escrito de este reglamento por parte del ganador.

Art. 5. El premio José L. Sérsic será entregado cada 2 (dos) años, en los años en que no se entregue el premio Carlos M. Varsavsky. El premio está destinado a investigadores en actividad de hasta 60 años de edad al 1 de enero del año de entrega de dicho premio. Su objetivo será reconocer a un investigador consolidado, radicado en la República Argentina y perteneciente al sistema científico argentino, que haya demostrado una gran productividad en el área de astronomía y astrofísica, haya formado recursos humanos y cuyo trabajo haya tenido un gran impacto a nivel internacional, cuantificable a través de citas, participación en comités científicos internacionales, charlas invitadas, etc. Las pautas mencionadas no deben tomarse como una limitación de los aspectos a evaluar, pudiendo el jurado ampliar la lista y el tenor de los mismos a su entero criterio. El premio se entregará durante la Reunión Anual de la Asociación inmediatamente posterior al llamado a concurso, que será durante el mes de abril. Los candidatos podrán ser presentados por cualquier socio profesional u honorario de la A.A.A. o instituciones vinculadas a la astronomía argentina, no aceptándose inscripciones a título personal. Para presentar a un candidato, se deberá dirigir una carta al Presidente de la A.A.A., donde se describa en forma sucinta la trayectoria del nominado, y se deberán adjuntar tres copias de su Currículum Vitae. El ganador será anunciado en agosto del año correspondiente a la presentación.

Art. 6. El jurado del premio José L. Sérsic estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en el ámbito astronómico seleccionados por la Comisión Directiva de la A.A.A.. Los jurados evaluarán los antecedentes de los nominados y emitirán un dictamen que será público donde expondrán las razones y méritos que llevaron a la selección del ganador. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 7. El premio José L. Sérsic consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma que serán entregados durante la Reunión Anual de la A.A.A. El ganador recibirá, además, una invitación para realizar una presentación plenaria sobre un tema de su interés en la misma reunión, estando sus gastos cubiertos por la A.A.A.

Art. 8. El premio Jorge Sahade a la trayectoria será entregado cada 3 (tres) años y tendrá por objetivo reconocer a investigadores argentinos, en actividad o no, mayores de 60 años al 1 de enero del año de entrega de dicho premio que hayan desarrollado una fructífera carrera científica y/o tecnológica en el área de la astronomía y astrofísica, hayan formado y/o fortalecido un grupo de investigación y contribuido a la formación de recursos humanos en Argentina. El investigador debe haber cumplido la mayor parte de su labor en la República Argentina. Este premio será otorgado por la Comisión Directiva de la A.A.A. y no se aceptarán postulaciones para el mismo. La próxima entrega será en el año 2012 durante la Reunión Anual de la A.A.A.

Art. 9. El premio Jorge Sahade a la trayectoria consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma que serán entregados durante la Reunión Anual de la A.A.A. El ganador, además, será invitado a disertar sobre su trayectoria científica- académica y su relación con la evolución de la astronomía argentina, memorias que serán recogidas en el número correspondiente del Boletín de la A.A.A.

Art. 10. Ningún miembro de la Comisión Directiva de la A.A.A. podrá recibir alguno de los premios arriba descriptos mientras esté en funciones.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2012